

SESIÓN ORDINARIA-992 2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DOS MIL CATORCE celebrada a las 9:20 a.m. del martes 27 de mayo del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García; quien preside, Gisselle Gómez Ávalos, Diego A. Morales Rodríguez, Víctor Julio Madriz Obando y Sandra María Barboza en calidad de miembros suplentes.

Ausente con justificación: Jorge Delgado Castillo, Rafael López Alfaro.

Reglamentariamente hay quórum funcional.

PUNTOS DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación del acta anterior.
- II. Revisión del debate electoral.
- III. Revisión de las consultas realizadas al asesor legal.
- IV. Denuncias y consultas recibidas.
- V. Revisión de la situación de la Editorial.
- VI. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atena, Orotina, Palmares.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se da lectura del acta de la sesión 991-2014.

Se acuerda

Aprobar el acta con las modificaciones establecidas.

ARTÍCULO II. Revisión del debate electoral.

Se retira de la sesión la señora Evelyn Siles García a las 11 horas.

Preside la sesión la sesión Gisselle Gómez Ávalos.

Se discute sobre el desarrollo del debate electoral realizado en conjunto por este Tribunal y el Programa de Producción de Material Audiovisual (PPMA) el pasado jueves 22 de mayo del año en curso.

Considerando

- a) El debate y su estructura fue propuesto en conjunto por el TEUNED y el PPMA, ajustado y avalado por las personas candidatas a la Rectoría, en aras de garantizar la paridad en las intervenciones y un trato igualitario a todas las personas candidatas, al tiempo que se buscó generar un espacio para el intercambio académico entre las partes, orientado por áreas sustantivas del quehacer universitario.
- b) El material audiovisual se pone a disposición del público hasta el día de hoy, ya que al igual que todas las otras producciones del PPMA, recibe un tratamiento y procesos que no permiten su difusión inmediata.

Se acuerda

1. Informar a la Comunidad Universitaria queda a disposición a partir de este momento el Debate electoral de personas candidatas a la Rectoría, UNED 2014, celebrado en el Paraninfo de nuestra institución el pasado 22 de mayo de 2014 en el sitio web **"Elecciones Rectoría 2014"/ Audiovisuales**.
2. Felicitar al PPMA por el trabajo realizado en el desarrollo de esta actividad.
3. Agradecer al programa Ondauned por la difusión del debate a través de su sitio web.
4. Agradecer al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) por facilitar a una persona intérprete de LESCO en las diferentes actividades organizadas por este Tribunal en el presente proceso electoral.
5. Agradecer al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), canal 13, por su colaboración para emitir este debate por televisión y así ponerlo a la disposición de todas las personas funcionarias, estudiantes de la UNED y a toda la comunidad nacional, en todos los rincones del país.
6. Extender el agradecimiento al señor Marlon Mora Jiménez, presidente del Colegio de Periodistas, por su colaboración como moderador de esta actividad.
7. Agradecer a todas las personas de la Comunidad Universitaria que hicieron llegar las preguntas, las cuales en su totalidad serán entregadas a las personas candidatas para el desarrollo de cada una en sus espacios personales de difusión de mensajes.
8. Reafirmar el compromiso del TEUNED y del PPMA, por participar de manera imparcial en el devenir de este proceso electoral, esperando aportar con los espacios creados, a la reflexión y ejercicio crítico del voto por parte del electorado universitario.

9. Ante consultas y manifestaciones realizadas a este Tribunal por algunas personas de la Comunidad Universitaria sobre algunos hechos presentados en el desarrollo del debate, este Tribunal desea aclarar que el actuar nuestro ha sido en todo momento el de propiciar un ambiente de respeto, decoro y de alto nivel académico, tal y como se procedió con el acuerdo de la sesión 989-2014, Art. I punto 5) del día miércoles 21 de mayo de 2014:

Hacer un llamado reiterativo y vehemente a las personas candidatas a guardar el respeto, decoro y dignidad de cada persona candidata durante el debate del próximo jueves 22 de mayo del año en curso, propio del ambiente académico en el que se desenvuelve la UNED. Asimismo, cumplir con el artículo 100 del Reglamento Electoral, con el fin que esta actividad fortalezca el proceso democrático y el intercambio libre y respetuoso de ideas y propuestas.

10. Comunicar el presente acuerdo a toda la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III. Revisión de las consultas realizadas al asesor legal.

Se pospone la discusión de este punto para la próxima sesión de este Tribunal.

ARTÍCULO IV. Denuncias y consultas recibidas.

1. Se da lectura de nota enviada por el señor Álvaro García Otárola, jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, el día 15 de mayo del año en curso donde solicita a este Tribunal se le indique si en tiempo de vacaciones y fuera de su jornada laboral puede realizar actividades proselitistas a favor de una de las personas candidatas a la Rectoría.

Considerando

- a) El acuerdo tomado por este Tribunal en la sesión 982-2014, Art. III, punto 4), del día martes 29 de abril de 2014, el cual indica:

4. " Solicitar a las personas miembros del Consejo Universitario, miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, personas en cargos de confianza, vicerrectores (as), directores (as), jefaturas, coordinaciones y demás funcionarios respetar en todo sus extremos lo establecido en artículo 93 del Reglamento Electoral sobre la prohibición de prevalerse del puesto de manera indebida , al artículo 35 inciso c) sobre la prohibición de hacer propaganda electoral a favor de partidos políticos dentro de las instalaciones de la UNED del Estatuto de Personal y el artículo 146 del Código Electoral sobre la

prohibición para empleados y funcionarios públicos para dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral y usar su cargo para beneficiar a un partido político.” (El subrayado no es del original)

- b) El correo enviado por el TEUNED a toda la Comunidad Universidad donde se comunica el acuerdo anterior, el día miércoles 30 de abril de 2014 a las 15 horas con tres minutos.
- c) La Asamblea Universitaria Representativa y el Consejo Universitario son autoridades universitarias, según sus competencias, establecidas por el Estatuto Orgánico y las prohibiciones establecidas en el mismo, así como por el artículo 93 del Reglamento Electoral.
- d) Las restricciones y prohibiciones que poseen las personas funcionarias de la Auditoría interna, establecidas en el artículo 8 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Universidad Estatal a Distancia.
- e) Las restricciones y prohibiciones para los miembros del TEUNED establecidas por el Reglamento Electoral y el Estatuto Orgánico, como la autoridad universitaria electoral.
- f) Que el señor García Otárola es miembro oficio de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) por cuanto tiene el cargo de jefe del Centro de Operaciones Académicas.
- g) El análisis del criterio técnico-legal del asesor jurídico de este Tribunal.

Se acuerda

- 1.1. Indicar al señor García Otárola que por su condición de miembro oficio de la AUR debe abstenerse de pronunciarse públicamente, lo que incluye las redes sociales, y que el respeto al cargo que ocupa y la imparcialidad debe ser el norte en sus actuaciones.
- 1.2. Comunicar a toda la Comunidad Universitaria que la restricción establecida por el artículo 93 del Reglamento Electoral cuando se refiere a *profesor o funcionario*, sea administrativo o profesional, las horas laborales deben ser de abstención total en materia electoral o cuando se esté en funciones de organización institucional. La dedicación exclusiva y la disponibilidad son conceptos del Derecho Laboral que no afectan la parte electoral, por lo que no se puede pretender que una persona funcionaria por tener dedicación exclusiva o disponibilidad no tenga ni manifieste su afinidad política, siempre y cuando, esta no se encuentre en jornada laboral o en actividades de organización institucional.

ACUERDO FIRME

2. Se da lectura de nota enviada por la señorita Geanina Abarca Quirós de la Rectoría, el día 26 de mayo del año en curso donde solicita a este Tribunal tomar medidas preventivas a fin de que la presentación del informe de Rectoría *se desarrolle con toda normalidad dado que por error se convocó a la señora Rosa María Vindas Chaves.*

Considerando

- a) Las únicas competencia de este Tribunal respecto a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) son las estipuladas por el artículo 6), incisos c) y d) del Estatuto Orgánico sobre la composición de dicha Asamblea y lo propio establecido por el Reglamento Electoral.
- b) El sitio web del TEUNED donde se encuentra el vínculo de la composición de los miembros actuales de la AUR se encuentra actualizado y se evidencia que la señora Vindas Chaves no está incluida.

Se acuerda

- 2.1. Indicar a la señorita Abarca Quirós su solicitud no procede por cuanto no es competencia de este Tribunal la convocatoria que realice la presidencia a los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa.

ACUERDO FIRME.

Se suspende la sesión a las 13:00 horas.

Se reinicia la sesión a las 2 y 20 minutos

Se incorpora a la sesión la señora Evelyn Siles García.

3. Se da lectura de la solicitud enviada por la señor Licda. Elizabeth Baquero Baquero de la Oficina Jurídica donde solicita se certifique si los siguientes magistrados de la Sala Cuarta son profesores de la UNED y si ostentan la condición de electores, a la luz del Reglamento Electoral: Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez y Paul rueda Leal, para ser enviada a más tardar este martes 27 de mayo del corriente.

Se acuerda

- 3.1. Hacer constar, una vez que se verificó en el padrón electoral, que los magistrados de la Sala Cuarta mencionados anteriormente si son docentes, pero no se encuentran en el padrón electoral, porque aún no gozan de propiedad.

3.2. Comunicar el presente acuerdo a la Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME

4. Se da lectura de la carta enviada por la señora Magister Floreny Ulate Artavia, Decana a.i. ECSH donde se exponen los puntos a tratar en el foro reflexivo que se celebrará el próximo jueves 5 de junio a las 5:00 p.m.

Se acuerda

4.1. Tomar nota de los ejes temáticos de la actividad y solicitar a la señora Magister Floreny Ulate Artavia, especifiquen la metodología a seguir a más tardar el próximo miércoles 28 de mayo, 2014

4.2. Indicar a la señora Magister Floreny Ulate Artavia, que para la presentación de las personas candidatas se siga el mismo orden establecido en la rifa que hizo este órgano: primero señora Marlen Víquez Salazar, segundo señora Rosa María Vindas Chaves y tercero el señor Luis G. Carpio Malavasi y luego se sigan rotando.

4.3. Comunicar el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

5. Se da lectura de la copia de la nota enviada por el señor Rodmell Alejandro Calero López al señor Francisco Rosales Quesada, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), entregado el día 23 de mayo de 2014 donde solicita a ese Tribunal se le inscriba como candidato al puesto de representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) en representación del Centro Universitario de San José, toda vez que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 16 inciso e) del Estatuto Orgánico y el artículo 31 del Reglamento de elecciones de la FEUNED. A su vez, se da lectura de la copia de la nota enviada a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) donde expone propuestas de reformas al Estatuto Orgánico.

Se acuerda

5.1. Tomar nota de los documentos remitidos a este Tribunal.

6. Se da lectura del correo enviado por la señora Lilliam Marbelly Vargas Urbina el día viernes 23 de mayo, 2014.

Se acuerda

6.1. Agradecer a la señora Lilliam Marbelly Vargas Urbina la nota enviada a este Tribunal.

6.2. Indicar a la señora Lilliam Marbelly Vargas Urbina que este Tribunal no ha escatimado esfuerzo en solicitar a las personas candidatas para que en las actividades electorales convocadas se mantengan en el marco del respeto y el decoro.

6.3. Informar a la señora Vargas Urbina, que su solicitud de publicación se trasladará a la Oficina de Comunicación y Mercadeo.

6.4. Enviar a la oficina de Mercadeo la solicitud de la publicación de la nota enviada por la señora Lilliam Marbelly Vargas Urbina.

ACUERDO FIRME

7. Se da lectura del boletín N° 8, enviado por el señor Luis G. Carpio Malavasi a la Comunicad Universitaria donde cuestiona la labor de este Tribunal.

Se acuerda

7.1. Aclarar al señor candidato Luis G. Carpio Malavasi que este Tribunal ha solicitado a todas las personas candidatas y ha hecho llamados reiterativos de atenciones individuales para que la discusión se centre en las ideas y planes de trabajo en el marco del respeto y decoro, tal y como le puede constar, en los mismos correos enviados a su persona.

7.2. Indicar al señor candidato que las actas de este Tribunal son públicas y que puede solicitarlas si desea corroborar el actuar de este Tribunal en relación con el proceder de la señora Rosa María Vindas y las medidas que se han tomado para salvaguardar la integridad de este proceso electoral.

7.3. Comunicar el presente acuerdo a toda la Comunidad Universitaria.

8. Se da lectura de la solicitud de envío del video del debate electoral, enviada por el señor Luis G. Carpio Malavasi el 22 de mayo, 2014

Se acuerda

8.1. Solicitar al señor Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del PPMA, envíe a este Tribunal una copia sin editar para ser entregada al señor candidato Luis

G. Carpio Malavasi para atender la solicitud, la cual textualmente dice: *certificar una copia de la grabación en audio y video completo de la presentación; debe ser íntegro y este Tribunal debe dar fe de su pureza.*

8.2. Remitir el producto enviado por el PPMA, al señor candidato Luis G. Carpio Malavasi.

9. Se da lectura del correo enviado por la señora enviado por Graciela Nuñez Nuñez el viernes 23 de mayo en relación con el video del debate electoral.

Se acuerda

9.1. Informar a la señora Graciela Nuñez Nuñez, que ya se hizo público el video del debate electoral.

10. Se da lectura del correo enviado por el señor Alberto Soto Aguilar el día 26 de junio en mi condición de fiscal general de la candidata Marlene Víquez Salazar en el proceso electoral para elegir la persona que ejercerá el cargo de RECTOR (A) 2014-2019, donde solicita respetuosamente, ***se realice un análisis por expertos externos sobre el debate de los candidatos a la Rectoría organizado por el TEUNED en conjunto con el Programa de Audiovisuales, el pasado 22 de mayo del año en curso, para que el TEUNED constate que la candidata Marlene Víquez Salazar en sus distintas intervenciones en el debate, NUNCA ofende al candidato don Luis Guillermo Carpio Malavassi y NUNCA le hace daño a la Universidad, como lo afirma el candidato Carpio Malavassi en su Boletín No. 8. titulado "El fin no justifica los medios..."***.

Se acuerda

10.1. Indicar al señor Alberto Soto Aguilar, que remita su solicitud al señor candidato Luis G. Carpio Malavasi, donde este puntualice cuáles son las frases y momentos donde ella incurre en ofensas hacia su persona y daño a la Universidad.

10.2. Comunicar al señor Soto Aguilar, que este Tribunal se remite a las pruebas que aporten las diferentes partes afectadas.

ACUERDO FIRME

11. Se da lectura del comunicado enviado a la Comunidad Universitaria por las personas directoras Dra. Yarith Rivera Sánchez, Mag. Eduardo Castillo Arguedas, Dr. Humberto Aguilar Arroyo y Ing. Luis Eduardo Montero Castro en relación con el debate de las personas candidatas el día viernes 23 de mayo

expresan literalmente: *hacemos un enérgico llamado al TEUNED para que asegure que las personas aspirantes al más alto cargo de autoridad institucional se sirvan honrar la institución que representan en este proceso y se respete la integridad de todas las personas.*

Considerando

a) El acuerdo de la sesión 989-2014, Art. I punto 5):

Hacer un llamado reiterativo y vehemente a las personas candidatas a guardar el respeto, decoro y dignidad de cada persona candidata durante el debate del próximo jueves 22 de mayo del año en curso, propio del ambiente académico en el que se desenvuelve la UNED. Asimismo, cumplir con el artículo 100 del Reglamento Electoral, con el fin que esta actividad fortalezca el proceso democrático y el intercambio libre y respetuoso de ideas y propuestas.

Se acuerda

- 11.1. Indicar a las personas suscritas que este Tribunal no ha escatimado esfuerzos en solicitar a las personas candidatas para que en las actividades electorales convocadas se mantengan en el marco del respeto y el decoro.
- 11.2. Indicar a las personas directoras que es directamente a las personas candidatas a quienes debe ir dirigida su petitoria.
- 11.3. Comunicar el presente acuerdo a la señora directora y señores directores de las Escuelas.
- 11.4. Comunicar el presente acuerdo a la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME

ACUERDO V. Revisión de la situación de la Editorial.

Se acuerda dejar pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO VI. Revisión de la situación de la Editorial

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO VII. Informe de las visitas electorales (Alajuela, Atena, Orotina, Palmares)

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión

ARTÍCULO VIII. Correspondencia

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión.

ARTÍCULO IX. Asuntos varios.

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión

X. Informe de las visitas electorales a los Centros Universitarios de Alajuela, Atena, Orotina, Palmares.

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión

XI. Correspondencia.

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión

XII. Asuntos varios.

Se acuerda

Dejar pendiente para la próxima sesión

Se suspende la sesión a las 16 horas con 45 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 992-2014, visible del folio 69 al folio 80 del Tomo 11 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.